

INFORME DE SECRETARÍA. A Despacho del señor Juez el presente asunto informándole que una vez revisado el mismo, no existen remanentes o solicitudes de embargo pendientes por resolver. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 15 de Diciembre del 2023.

Vanessa Mejía Quintero
Secretaria

REFERENCIA: APREHENSIÓN Y ENTREGA DE BIEN MUEBLE.
DEMANDANTE: GM FINANCIAL COLOMBIA S.A NIT 860.029.396-8.
DEMANDADO: JUAN MANUEL BLANDON ACEVEDO C.C 1.234.188.201.
RADICACIÓN: 760014003007202300948-00

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO NO. 3612

Santiago de Cali, quince (15) de diciembre del dos mil veintitrés (2023)

En atención a la aprehensión del vehículo de placas **LKV394**, el cual se encuentra inmovilizado y en custodia de LA BODEGA JM S.A.S. conforme inventario recibido No. 1332 de fecha 26.11-2023 por aprehensión de la policía nacional con fecha 26 de noviembre de la misma anualidad, y ante la solicitud de la apoderada judicial (FL 13 EXPEDIENTE DIGITAL) de que se decreta la cancelación de la orden de aprehensión y se archive el proceso, razón más que suficiente para que se dé por terminado el presente proceso de APREHENSIÓN Y ENTREGA DE BIEN MUEBLE (VEHÍCULO). Por lo tanto, el Juzgado,

Por lo tanto, el Juzgado,

RESUELVE:

Primero: DECLARAR terminado el presente asunto de aprehensión y entrega de vehículo de placas **LKV394**, instaurado por GM FINANCIAL COLOMBIA S.A NIT 860.029.396-8, contra JUAN MANUEL BLANDON ACEVEDO C.C 1.234.188.201, por carencia actual de objeto.

Segundo: SEGUNDO: ORDENAR a la SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE CALI y a la POLICÍA NACIONAL el levantamiento de la medida de aprehensión inscrita sobre el vehículo de placas **LKV394**, por lo tanto, sírvase dejar sin efecto el auto de fecha 22 de noviembre del 2023-
e.

TERCERO: ORDENAR al parqueadero BODEGA J.M. S.A.S. la entrega del vehículo de placas HYP013, a la parte demandante o a quien este designe.

| | |
|--------|--------------------------|
| CLASE | AUTOMOVIL |
| MARCA | CHEVROLET |
| LÍNEA | JOY |
| COLOR | AZUL LUNAR METALIZADO |
| MODELO | 2022 |
| MOTOR | MPA015149 |
| CHASIS | 9BGKG48T0NB202 825 |
| PLACAS | LKV394 |

CUARTO: NO SE ORDENA El desglose de documentos teniendo en cuenta que la demanda fue presentada de manera digital y los originales reposan en el demandante.

QUINTO: Sin costas.

SEXTO. HECHO lo anterior, archívese lo actuado previa cancelación de su radicación en el libro respectivo.

NOTIFIQUESE,

MONICA MARIA MEJIA ZAPATA
JUEZ
ESTADO 18 DE DICIEMBRE DEL 2023

Firmado Por:
Monica Maria Mejia Zapata
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **230a83d689f7f9fd56ee0c2f6aa01c3c3ed5cb6e57de323f4aaa3ac06b497252**

Documento generado en 14/12/2023 03:17:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>